UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 152-2016-CO-UNF

Sullana, 28 de noviembre de 2016.



VISTOS:

El Oficio N° 647-2016-UNF-OGPP de fecha 21 de noviembre de 2016; el Oficio N° 828-2016-UNF-PCO de fecha 21 de noviembre de 2016; el Proveído N° 1428-2016-UNF-CO-P de fecha 22 de noviembre de 2016; el Oficio N° 649-2016-OGPP-UNF de fecha 23 de noviembre de 2016; el Proveído N° 1449-2016-UNF-CO-P de fecha 24 de noviembre de 2016; Acta de sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leves:

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 647-2016-UNF-OGPP de fecha 21 de noviembre de 2016; la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, lo siguiente:

- Que de acuerdo a las coordinaciones efectuadas con su persona, se le solicitó al Ing. Gustavo Uría Bermejo, sectorista de la DGGRP
 del MEF, sostener una reunión de coordinación en las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas MEF en la ciudad de Lima
 para tratar temas relacionados con la ejecución de plazas docentes para el año 2017, proponiendo se realice el día 2 de diciembre de
 2016 a las 10:00 horas, la cual fue confirmada por el citado funcionario según correo electrónico adjunto.
- Para la ejecución de dicha reunión se propuso la participación de los Miembros de la Comisión Organizadora, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos y su persona en calidad de Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.
- De acuerdo a lo expuesto, solicita brindar la autorización pertinente, en la que se incluya 02 días de viáticos (01 y 02 de diciembre –
 2016) según categoría de los participantes, pasajes por vía aérea Piura- Lima- Piura para los Miembros de la Comisión Organizadora y
 pasajes por vía terrestre para los jefes de las Oficinas Generales de Recursos Humanos y Planificación y Presupuesto.
- De autorizarse, la comisión de servicios, solicita se encargue las funciones de la Jefatura de la Oficina General de Planificación y Presupuesto a la Sra. Carito Yesán Córdova por los días 01 y 02 de diciembre de 2016.

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 828-2016-UNF-PCO de fecha 21 de noviembre de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora comunica a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto que en virtud al Oficio N° 647-2016-UNF-OGPP, solicita la certificación presupuestal pertinente para que los Miembros de la Comisión Organizadora junto con el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos y su persona, asistan a la reunión de trabajo con el sectorista de la DGGRP del Ministerio de Economía y Finanzas, el día 02 de diciembre del año en curso;

Sexto.- Que, mediante el Proveído Nº 1428-2016-UNF-CO-P de fecha 22 de noviembre de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General copia del Oficio Nº 828-2016-UNF-PCO, a fin que sea incluido en la agenda de sesión de la Comisión Organizadora de la UNF;

Séptimo.- Que, mediante Oficio Nº 649-2016-OGPP-UNF de fecha 23 de noviembre de 2016; la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, lo siguiente:

• Que en atención al documento al Oficio N° 828-2016-UNF-PCO, comunica que en el Presupuesto institucional se cuenta con cobertura presupuestaria para ejecutar los gastos por Viaje de Comisión de Servicios para los Miembros de la Comisión Organizadora UNF para el fin señalado en el Asunto. Tal Comisión será el día 02 de diciembre del presente año.

La Estructura de gastos a afectar es la siguiente:

Sección Funcional Fuente de Financiamiento 0016 Acciones de Alta Dirección

2 Recursos Directamente Recaudados

Partidas de Gasto : 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte (vía aérea)

2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios (02 días, según su cargo)



- En relación a la asignación de viáticos y pasajes por vía terrestre del jefe de la Oficina General de Recursos Humanos y la suscrita se informa que en el Presupuesto Institucional se cuenta con cobertura presupuestaria para ejecutar dichos egresos.
- Debe indicarse que de autorizarse la comisión de servicios será necesario que la presente certificación se derive a la Oficina de Tesorería en cumplimiento de las disposiciones de los numerales 6.1.3 y 6.1.4 de la directiva de la referencia para que luego se derive el expediente al responsable de la Oficina de Abastecimiento para su ejecución.

Octavo.- Que, mediante el Proveído N° 1449-2016-UNF-CO-P de fecha 24 de noviembre de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General copia del Oficio N° 649-2016-OGPP-UNF con sus anexos, a fin que sea incluido en la agenda de sesión de la Comisión Organizadora de la UNF;

Noveno.- Que, los acuerdos que a continuación se detallan han sido tomados del Acta de sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2016 conforme obra en los archivos de Secretaria General:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar el viaje de Comisión de Servicios del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora – Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas; Sr. Vicepresidente Académico – Dr. Cesar Leonardo Haro Díaz y del Sr. Vicepresidente de Investigación – Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, a fin participar en la Reunión de Trabajo con el sectorista de la DGGRP del Ministerio de Economía y Finanzas el día 02 de diciembre de 2016, otorgándoles pasajes vía aérea (Piura–Lima-Piura) y 02 días de viáticos según sus cargos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 152-2016-CO-UNF

Sullana, 28 de noviembre de 2016.



Segundo.- Por unanimidad se acuerda Autorizar el viaje de Comisión de Servicios de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto - Econ. Paula Ruth Otero Michilot, del Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos - Mg. Fernando Martin Saldarriaga Chanduví y de la Jefa de la Oficina General de Administración – Abg. Jeessikha Ubillús Reyes; a fin participar en la Reunión de Trabajo con el sectorista de la DGGRP del Ministerio de Economía y Finanzas el día 02 de diciembre de 2016, otorgándoles pasajes vía terrestre (Piura-Lima-Piura) y 02 días de viáticos según sus cargos.

Tercero.- Por unanimidad se acuerda Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica y de la Vicepresidencia de Investigación el día 02 de diciembre de 2016, a la Secretaria General - Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz.

Cuarto.- Por unanimidad se acuerda Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el día 02 de diciembre de 2016, a la Jefa de la Oficina de Programación e Inversiones - Econ. Carito Geraldiny Yesán

Quinto.- Por unanimidad se acuerda que los jefes de cada oficina autorizados a participar en la Reunión de Trabajo con el sectorista de la DGGRP del Ministerio de Economía y Finanzas, encarguen sus funciones a otro servidor con el fin de no dejar desatendidos sus Despachos, con copia a Presidencia.

Sexto.- Por unanimidad se acuerda Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Administración, la ejecución del gasto del Viaje de Comisión de Servicios de los Miembros de la Comisión Organizadora, para participar de la Reunión de Trabajo con el sectorista de la DGGRP del Ministerio de Economía y Finanzas; toda vez que existe Cobertura Presupuestaria para tal actividad, según lo informado por la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Oficio Nº 649-2016-OGPP-UNF; siendo la Estructura de Gasto a afectar la siguiente:

Sección Funcional

: 0016 Acciones de Alta Dirección

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

Partidas del Gasto

: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte (vía aérea)

2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios (02 días, según su cargo)

Séptimo.- Por unanimidad se acuerda Derivar a la Oficina de Tesorería la Certificación Presupuestaria autorizada, en cumplimiento de las disposiciones de los numerales 6.1.3 y 6.1.4 de la Directiva N° 002-2014-UNF; luego de lo cual deberá derivar el expediente al Jefe de la Oficina de Abastecimiento para su ejecución."

Octavo.- Que, con el propósito de dar correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2016;

Noveno.- Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje de Comisión de Servicios del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora - Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas; Sr. Vicepresidente Académico - Dr. Cesar Leonardo Haro Díaz y del Sr. Vicepresidente de Investigación - Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, a fin participar en la Reunión de Trabajo con el sectorista de la DGGRP del Ministerio de Economía y Finanzas el día 02 de diciembre de 2016, otorgándoles pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura) y 02 días de viáticos según sus cargos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el viaje de Comisión de Servicios de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto -Econ. Paula Ruth Otero Michilot, del Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos - Mg. Fernando Martín Saldarriaga Chanduví y de la Jefa de la Oficina General de Administración - Abg. Jeessikha Ubillús Reyes; a fin participar en la Reunión de Trabajo con el sectorista de la DGGRP del Ministerio de Economía y Finanzas el día 02 de diciembre de 2016, otorgándoles pasajes vía terrestre (Piura-Lima-Piura) y 02 días de viáticos según sus cargos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica y de la Vicepresidencia de Investigación el día 02 de diciembre de 2016, a la Secretaria General - Abg. Joyce del Pilar Varillas

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el día 02 de diciembre de 2016, a la Jefa de la Oficina de Programación e Inversiones - Econ. Carito Geraldiny Yesán Córdova.

ARTÍCULO QUINTO .- que los jefes de cada oficina autorizados a participar en la Reunión de Trabajo con el sectorista de la DGGRP del Ministerio de Economía y Finanzas, encarguen sus funciones a otro servidor con el fin de no dejar desatendidos sus Despachos, con copia a

ARTÍCULO SEXTO.- AUTORIZAR a la Jefa de la Oficina General de Administración, la ejecución del gasto del Viaje de Comisión de Servicios de los Miembros de la Comisión Organizadora, para participar de la Reunión de Trabajo con el sectorista de la DGGRP del Ministerio de Economía y Finanzas; toda vez que existe Cobertura Presupuestaria para tal actividad, según lo informado por la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Oficio Nº 649-2016-OGPP-UNF; siendo la Estructura de Gasto a afectar la siguiente:

Sección Funcional

: 0016 Acciones de Alta Dirección

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 152-2016-CO-UNF

Sullana, 28 de noviembre de 2016.

Partidas del Gasto

: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte (vía aérea)

2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios (02 días, según su cargo)

ARTÍCULO SEPTIMO.- DERIVAR a la Oficina de Tesorería la Certificación Presupuestaria autorizada, en cumplimiento de las disposiciones de los numerales 6.1.3 y 6.1.4 de la Directiva N° 002-2014-UNF; luego de lo cual deberá derivar el expediente al Jefe de la Oficina de Abastecimiento para su ejecución.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, OGIMSG, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, Responsables (e) de Carrera, OGIRI, OGEPS, OGBU, OPI, OGL OGCT, Interesados, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. Carlos J. Larrea Venegas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA

m. Fella

Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz SECRETARIA GENERAL